

# **PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN CRISIS ANTE ALUMNOS AGITADOS**

**- MARCO GENERAL-**

## ÍNDICE

1.-	ORIENTACIÓN GENERAL .....	3
2.-	OBJETIVOS .....	5
3.-	FASES DE LA INTERVENCIÓN .....	6
4.-	ELABORACIÓN DEL PLAN DE CENTRO PARA LA INTERVENCIÓN EN CRISIS ANTE EL ALUMNO GRAVEMENTE AGITADO .....	9
5.-	OTROS APARTADOS DE BUENAS PRÁCTICAS .....	11
6.-	SOBRE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE .....	13

## **1.- ORIENTACIÓN GENERAL: DESTINATARIO Y CONTEXTO**

El presente Protocolo de Intervención en Crisis ante el Alumno Agitado deriva de la necesidad de contar con un instrumento de actuación con validez legal y científicamente avalado que prevenga y sofoque la aparición de crisis de agitación en un determinado alumno/a.

Será por lo tanto de aplicación cuando un alumno/a inicie un comportamiento dominado por emociones de un malestar creciente que le lleven desde un incremento de su ansiedad basal hasta el desencadenamiento de una crisis de agitación psicomotriz, pasando por diferentes niveles de irritación, ira, agresividad verbal o física.

Pretende evitar desde la fuerte perturbación que esas conductas generan en el normal discurrir de las actividades del aula hasta la prevención de la aparición de conductas en las que el alumno produce fuerza en las cosas, destrozos de materiales o del mobiliario escolar o lesiones a si mismo o a los demás (alumnos, profesores o personal no docente del centro escolar).

La intervención que se propone se articula en diferentes niveles de actuación en función de cual sea el nivel de agitación observado (distracción, desactivación/desescalada verbal, aislamiento y contención física).

La aplicación, dentro de lo marcado por el protocolo de una intervención para la contención física de un alumno agitado, ha de ser considerada como la expresión del previo fracaso en la implementación de las medidas de prevención que figuran en este protocolo y que tratan de evitar la llegada de esa situación.

El marco conceptual de referencia en el que tiene lugar es definido como el logro de la **“regulación comunitaria del comportamiento del alumnado”** en el seno de un **“modelo colaborativo de resolución de problemas”**. ( Documento de Anexos: EPÍLOGO)

Requiere en su aplicación práctica que el centro escolar se dote de una estructura para su aplicación en la que ha de dotarse de un **“Manual de Actuación de Centro”** dotado con los necesarios recursos humanos y

materiales y con la protocolización de actuaciones coordinadas de todos esos recursos cuando se presente una situación de crisis.

Este “**Manual de Actuación de Centro**”, que más abajo se describe en detalle, ha de tener basamento jurídico-legal, debe funcionar a partir del logro de acuerdos con el alumno y su familia, debe incluir un proyecto de formación para la actuación integrada del profesorado y ser aprobado e incluido dentro del **Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF)** de forma que así exista una guía de actuación soportada institucionalmente, apoyada por toda la comunidad educativa y por ello vinculante.

Sostiene la necesidad de una intervención educativa posterior al hecho de agitación presentado que incluye el reconocimiento por el alumno de la perturbación o del daño causado, la adopción (en su caso) de medidas reparadoras y el aprendizaje cooperativo para toda la comunidad escolar de la experiencia vivida.

Además incluye, por último, la protocolización de un procedimiento que evalúe a lo largo del tiempo su implementación y ejecución, su nivel de eficiencia y la introducción de aquellas otras medidas que resulten de interés para su perfeccionamiento.

## **2.- OBJETIVOS**

Los indicadores de logro en la práctica de las medidas de actuación que se proponen en este protocolo serán los siguientes:

1º.- Que el alumno consiga el autocontrol de su conducta en situaciones en las que actúa con pleno desbordamiento.

2º.- Que a través de las medidas de prevención que se proponen el alumno pueda dar cauce a las emociones, pensamientos y conductas que tenga sin incurrir en agitación psicomotriz.

3º.- Que el centro escolar disponga de un mecanismo protocolizado de intervención para la actuación en estos casos que sea seguro y que esté legal y científicamente validado.

4º.- Que de su aplicación toda la comunidad educativa (alumno afectado, compañeros, profesorado, personal no docente y familias) aprenda y progrese efectivamente en la comprensión, el entendimiento y el manejo más eficiente de estas situaciones.

5º.- Que de su aplicación el alumno obtenga la mayor continuidad en la totalidad de su curriculum escolar, ayudando a su integración y reduciendo el recurrente uso de medidas sancionadoras.

6º.- Que la aplicación de medidas de contención física sea cada vez menos frecuente, menos intensa y más breve (hasta su completa desaparición) a la hora de conseguir que el alumno recupere el autocontrol.

7º.- Que de su aplicación se consiga disminuir el alto grado de perturbación y la discontinuidad que esas conductas generan en el normal transcurrir de la actividad escolar.

8º.- Que se mejoren la seguridad, la empatía y el mutuo respeto entre todos los implicados (alumnos, compañeros, profesorado, personal no docente y familias del centro escolar).

### **3.- FASES DE LA INTERVENCIÓN**

#### **A) MARCO DE PREVENCIÓN GENERAL EN EL ALUMNO/A EN RIESGO DE AGITACIÓN**

**Objetivo general:** prevenir cuanto sea posible la aparición de conductas de agitación para evitar que el alumno haga fuerza en las cosas, agrede a los demás o se autolesione voluntaria o involuntariamente. Se pretende la evitación de la escalada relacional para contener y reducir la agitación, la ira (en su caso) e inducir la calma y el autocontrol.

**Priorización:** aplicar siempre medidas de contención emocional para que no hayan de aplicarse (idealmente) las medidas de tipo físico.

**Información previa sobre el alumno:** recopilación detallada de información sobre los riesgos que presenta su tratamiento personal, sus antecedentes conductuales de agitación, los posibles elementos desencadenantes de las crisis que haya tenido y la topografía de esas crisis.

**Recursos:** contar con un **“Manual de Actuación del Centro para la Prevención y la Contención de las Crisis de Agitación del Alumnado”** en el que figuren los elementos humanos y materiales que serán empleados, así como el modo concreto de actuación coordinada de todos ellos en función de la gravedad observada en la conducta agitada del alumno. Este protocolo propone que todo el personal de cada centro escolar sea formado en las técnicas de distracción, desescalada verbal y aislamiento que se explican a continuación.

#### **B.- EVALUACIÓN DEL GRADO DE AGITACIÓN DEL ALUMNO/A (Escala PANSS EXCITED COMPONENT: “PEC”)**

Correrá a cargo del profesor que se encuentra con el alumno/a en el aula o en el lugar donde se está desarrollando la actividad.

Si éste lo considera oportuno en la evolución del episodio podrá contactar, a través del dispositivo que se considere oportuno, con el **Coordinador Escolar para la Actuación en Crisis en el Alumno@ Agitad@** que esté debidamente formado, proveniente de la dirección del centro, de la jefatura de estudios o del personal de orientación o consultoría escolar, para que sea este quien haga esa evaluación acudiendo presencialmente al lugar desde donde se estén produciendo los hechos.

Si ese Coordinador está en horario lectivo habrá de ser sustituido en su puesto lo antes posible por otro profesor que esté en ese momento en horario no lectivo.

El proceso de evaluación pretende determinar el nivel de agitación existente para así mejor determinar el tipo de medida preventiva o de actuación que haya de aplicarse.

El procedimiento de evaluación queda completamente recogido en el documento de **ANEXADOS** de este protocolo que se recoge en archivo adjunto (**“Manual de Actuación del Centro Escolar”**)

### **C.- TIPOLOGÍA DE LAS INTERVENCIONES A REALIZAR SOBRE EL ALUMNO/A CON ARREGLO A LA GRAVEDAD DE LA AGITACIÓN OBSERVADA**

Esta atribución de intervenciones se llevará a efecto siempre intentando el menor nivel de intrusividad en el estado del alumno, es decir, optando siempre por aquella que resulte menos invasiva o coercitiva, evaluando su efecto real y ascendiendo luego hacia otras que lo sean más si no se ha producido el efecto deseado y el alumno continua en una escalada de agitación.

Le corresponde su ejecución al profesor encargado de la actividad lectiva y podrá solicitar en su caso, si la efectividad de esa primera intervención ha sido insuficiente, el apoyo del Coordinador del Equipo de Intervención en Crisis con Alumnos Agitados e incluso del conjunto de sus miembros

La determinación de esas medidas queda debidamente establecida en el Manual de Actuación de Centro que más adelante se desarrolla en su totalidad y que de manera sucinta incluye, entre otros, los siguientes apartados:

- **Procedimiento de Evaluación del Grado de Agitación del Alumno**
- **Esquema General sobre la Tipología de Intervenciones indicadas**
- **Técnicas de Distracción (“Tiempo Fuera Positivo”, “Rincón de la Calma”, “Cajón de la Calma”)**
- **Técnicas de Desactivación/Desescalada Verbal**
- **Procedimiento de Reducción de la Estimulación y Aislamiento**
- **Procedimiento de Reducción y Contención Física del Alumno Gravemente Agitado**
- **Conectividad telefónica con los recursos internos y externos del centro escolar**
- **Otra documentación de interés**
- **Cuestionario ALSUP (Ross W. Greene) para la identificación de las dificultades y de los problemas sin resolver del alumno**
- **Protocolo de Actuación Tutorial en el aula con el conjunto del alumnado**
- **Acciones para el Soporte Emocional del profesorado que trabaja en situaciones de crisis de agitación del alumnado y de Evaluación de la experiencia**
- **Epílogo: Modelo CPS como alternativa para la prevención proactiva del comportamiento agitado o desbordado del alumno**



#### **4.- ELABORACIÓN DEL MANUAL DE ACTUACIÓN DE CENTRO PARA LA INTERVENCIÓN EN CRISIS DE ALUMNOS GRAVEMENTE AGITADOS**

**Definición:** procedimiento en el que un alumno es acompañada o conducido a un confinamiento voluntario o involuntario, debidamente acompañado en una sala, para impedirle físicamente la salida de ésta al objeto de incrementar la seguridad y el control de determinadas conductas. Se habrá de aplicar cuando a juicio de quien lidera la intervención en la situación de agitación (Profesor o Tutor encargado y/o Coordinador del Equipo de Intervención en Crisis) no son suficientes las intervenciones menos restrictivas ya empleadas (distracción, desescalada verbal, aislamiento o reducción estimular) o cuando aquellas no sean apropiadas.

**Contenido:** se determinará en este Plan el conjunto de recursos materiales y humanos necesarios y su modo coordinado de actuación para la intervención ordenada en la atención en crisis a alumnos gravemente agitados que se encuentren en el centro escolar. También habrá de incluir otros mecanismos para la recogida de datos, el uso de formularios y el desempeño de buenas prácticas en este ámbito. Habrá necesariamente de ser presentado, analizado y aprobado por el Claustro del Centro Escolar para su inclusión como documento vinculante en el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF).

**Recursos Humanos:** aún siendo responsabilidad legal de todo el personal del centro escolar la atención a alumnos en situación de crisis de agitación, este protocolo propone la formación y adiestramiento en cada centro escolar de un Equipo de Intervención en esas crisis que, limitado a un máximo de seis personas, tenga la principal (que no única) responsabilidad de atender y liderar este tipo de actuaciones.

Una vez que este personal entre en acción el resto del personal del centro que esté en horas no lectivas de actividad actuará acudiendo con la mayor diligencia a las posiciones de trabajo que queden desocupadas por los miembros de ese Equipo de Intervención de modo que la normal actividad del centro no se vea gravemente alterada.

**Recursos Materiales:** idealmente el uso de procedimientos de aislamiento y contención física ha de realizarse al abrigo de la presencia del resto de alumnos del centro escolar y estará a cargo del Equipo de Intervención entrenado al efecto.

La actuación será llevada a cabo con el empleo de una **“Sala de la Calma/Bakegunea”** que debidamente dotada se constituirá en el espacio en el que desarrollar esta intervención y que idealmente se concibe como un espacio pequeño, sin mobiliario, con ventanas aseguradas, totalmente carente de objetos contundentes al alcance, con una o dos colchonetas para mantener en decúbito supino (si fuera necesario) al alumno agitado y con un par de sillones fijos o no arrojadizos por si fuere mejor que el alumno permaneciera sentado con un adulto (proceso de Aislamiento)..

## **5.- OTROS APARTADOS DE BUENAS PRÁCTICAS:**

En el Plan de Centro para la Intervención ante el Alumno Gravemente Agitado se deberán recoger los siguientes apartados:

- La composición del Equipo de Intervención y el nombre del Coordinador Escolar de Atención ante el Alumno Agitado

- La definición precisa de aquellas situaciones en las que este equipo habrá de intervenir (básicamente cuando hayan fracasado en el proceso de calmar al alumno con intervenciones basadas en la Distracción o de Desescalada Verbal y se aprecie o se presentan ya actuaciones del alumno con fuerza en los materiales u objetos de la escuela o se produzca violentamente contra los demás o contra él mismo). Se habrá de perseguir en todo momento que esta intervención más extrema solo se produzca cuando las otras mencionadas (que habrá de ser las protagonistas) hayan fracasado y la agitación del alumno siga en aumento.

- La correcta puesta a punto de los espacios y recursos físicos necesarios para este tipo de intervención (“Sala de la Calma-Bakegunea” para el Aislamiento de estimulación y/o de Contención Física, “Cajón de la Calma”, colchonetas o sillones de seguridad, números de teléfono para el contacto con la familia del alumno y con servicios sanitarios de emergencia y de fuerza pública) según lo aconsejado por este mismo protocolo.

- La plena disponibilidad durante la misma intervención de la documentación que explica las rutinas de aislamiento y contención a desarrollar y las preceptivas hojas de registro de dicha actuación que ya figuran en este protocolo.

- La inclusión de la familia del alumno en las tomas de decisión ante este tipo de hechos, su debida información antes, durante y después de los hechos o el otorgamiento de los permisos y autorizaciones que fueran necesarios.

- El modo de inclusión del alumnado para su mejor entendimiento y colaboración ante las situaciones de agitación que puedan protagonizar alguno de sus compañeros.

- Una protocolización del modo de analizar las prácticas que en el centro se vayan desarrollando en este ámbito para la mejora continua de las mismas y el tratamiento emocional del conjunto del profesorado interviniente. Esta práctica tratará de evitar así que se acumulen en el profesorado sentimientos de minusvalía, incapacidad, agravio, ira, aislamiento, resignación o impotencia y que por el contrario resurjan en él sentimientos reforzados como agentes educadores responsables. (Se recomiendo en este punto la puesta en marcha de grupos de encuentro para la expresión de este tipo de sentimientos y su manejo psicológico, tal vez con la figura colaboradora de algún profesional proveniente de los servicios de Salud Mental).

## **6.- SOBRE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE**

Este protocolo subraya la vital importancia de que todo el personal docente y no docente de todos los centros escolares reciban la ineludible formación sobre los mecanismos intrapsíquicos y sistémicos que regulan el desgobierno emocional y conductual de las personas menores de edad, de los alumnos y alumnas.

Se apuesta con ello a la imperiosa necesidad de llevar a cabo una formación para todos estos profesionales de dichos centros en la existencia y modo de aplicación de todas las técnicas descritas (especialmente las relacionadas con la Distracción y la Desactivación Verbal/Desescalada) independientemente de que en cada centro exista una “célula especializada de intervención” que tras recibir una formación específica en ese tipo de crisis tendrá a su cargo el manejo de las actuaciones más complejas (Aislamiento y Contención Física) pero siempre con el indispensable apoyo del resto del personal escolar cuando una crisis se active.

Sería de sumo interés el desarrollo de una experiencia piloto de formación al personal escolar como la sugerida, reducida a un número pequeño de centros escolares en una zona geográfica localizada, que reuniendo de forma colaborativa a una persona procedente de los Berritzegunes allí ubicados (que se ocupará de coordinar dicha actividad) cuente con un profesional facultativo de los Servicios de Salud Mental de Niños y Adolescentes de Osakidetza que elaborara sus contenidos, su metodología y su procedimiento de evaluación para determinar su posterior aplicabilidad en un entorno amplio.